Ayuntamiento de Salamanca

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD CÁRITAS DIOCESANA DE SALAMANCA Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. -

En la ciudad de Salamanca,

REUNIDOS

De una parte: El Ilmo. Sr. D. CARLOS MANUEL GARCIA CARBAYO, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

De otra parte: DÑª CARMEN CALZADA FELIÚ, en calidad de Directora de Cáritas Diocesana de Salamanca, con domicilio en calle Monroy, nº2 (37001) y con C.I.F. nº R-3700100-E

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia,

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Ley 16/ 2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León, declara en su artículo 5 que una de las finalidades del Sistema de Servicios Sociales es proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas asegurando así su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.

Estos servicios estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia, exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social.

SEGUNDO: Que la situación actual exige de los poderes públicos y de las entidades de carácter social un mayor esfuerzo para garantizar que las personas y colectivos en situación o riesgo de exclusión social puedan acceder a los recursos disponibles en igualdad de oportunidades que el resto de la sociedad.

TERCERO: Que la consecución de este objetivo parte de la coordinación de la red de dispositivos de carácter social adscritos a las diferentes entidades. Dicha red aglutina los recursos y programas encaminados a facilitar al máximo la cobertura de las necesidades básicas de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión así como a la integración social de estos colectivos y la mejora de sus capacidades personales y sociales.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

CUARTO: Que es voluntad de todas las partes asumir como una responsabilidad pública la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia de las familias que se hallan en una situación de necesidad, de manera que tengan derecho a las prestaciones económicas y sociales precisas para afrontarla y superarla y reciban un apoyo personalizado para su inclusión social y, en su caso, laboral, por lo que ambas partes manifiestan su voluntad de colaborar en el mantenimiento del programa de referencia con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente Convenio es colaborar con la entidad Cáritas Diocesana de Salamanca, para apoyar la consecución de los fines de la entidad previstos en sus estatutos, entre los que se encuentran, la atención de las necesidades básicas de las familias en riesgo de exclusión social empadronadas en la ciudad Salamanca, priorizando las situaciones de desamparo personal y de necesidad social extrema que requieran una intervención urgente, así como la aplicación de las prestaciones de esta naturaleza susceptibles de activación inmediata.

SEGUNDA.- Obligaciones de la Entidad Cáritas Diocesana de Salamanca.

2.1.- La entidad Cáritas Diocesana de Salamanca, se compromete a destinar la cantidad recibida del Ayuntamiento de Salamanca a las familias y personas individuales empadronadas en la ciudad de Salamanca que carezcan de capacidad económica suficiente, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de los mismos, para afrontar la cobertura de sus necesidades básicas, siendo considerados entre éstas los siguientes conceptos:

- Gastos en productos de alimentación para la adquisición de alimentos.
- Cuidados personales esenciales, prioritariamente vestido, higiene, tratamientos médicos y buco-dentales, tratamientos farmacológicos, óptica y ortopedia y productos de farmacia cuando estos no estén cubiertos por el sistema público de seguridad social y cuenten con prescripción facultativa
- Alojamiento temporal en casos de urgencia social.
- Acceso a la vivienda, apoyo al pago de rentas, y otros gastos vinculados al mantenimiento de la vivienda habitual que se justificaran además de con los recibos de pago mensuales con copia compulsada del contrato de arrendamiento en vigor.
- Asistencia a personas refugiadas acogidas al derecho de asilo.
- Otras necesidades básicas esenciales de cualquier tipo que puedan ser valoradas como imprescindibles al objeto de asegurar la integridad física de las personas, su estabilidad laboral, la prevención de un riesgo grave de exclusión social, la permanencia en su domicilio habitual, o cualquier otra que este en consonancia con las características y objeto de esta prestación, encontrándose entre otras:

    - Alquiler de vivienda, pago de mensualidades de año en curso y acceso a nuevas viviendas en régimen de alquiler cuando las familias o personas individuales tienen que abandonar la vivienda habitual por lanzamiento de la misma o similar, deberán justificarse con los recibos de pago mensuales y copia compulsada del contrato de arrendamiento en vigor.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

- Deudas procedentes de embargos bancarios derivadas de cuotas de comunidad u otros servicios y suministros básicos, sin que en ningún caso sean subvencionables los intereses, recargos de mora, ni los intereses deudores de las cuentas bancarias ni los gastos de procedimientos judiciales.
- Pagos puntuales de cuotas de comedores escolares para garantizar la comida de los y las menores.
- Pagos de cuotas correspondientes a actividades que favorezcan la educación y socialización de menores, tales como: campamentos, guarderías infantiles, ludotecas, etc.
- Gastos vinculados a la formación en programas socioeducativos.
- Deudas de suministros de la vivienda gas, luz, agua, justificados mediante factura en la que se identifique la vivienda a la que corresponda y el beneficiario de la ayuda.
- Material escolar y libros de texto.
- Alojamiento temporal en caso urgente en viviendas compartidas o establecimientos hoteleros.
- Tasas de documentación como renovaciones o pérdidas de DNI, NIE u otra documentación que favorezca los procesos de integración y adquisición de derechos.
- Pago de cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o de cuotas atrasadas de la Seguridad Social, cuando la situación de capacidad económica familiar sea de iliquidez.
- Cuotas atrasadas de gastos hipotecarios.
- Cualquier otra situación de necesidad básica esencial que sea motivada y en consonancia con el objeto del presente convenio.

2.2.- Podrán ser beneficiarias de las presentes ayudas aquellas familias y personas en las que la capacidad económica de la unidad de convivencia no exceda de 2,5 veces el IPREM sin ponderar. Para comprobar el empadronamiento de la persona solicitante la Entidad deberá solicitar, previamente a la concesión de la ayuda, la acreditación del mismo a los servicios técnicos municipales del Área de Bienestar Social de conformidad con la normativa vigente de protección de datos.

2.3.- La situación de necesidad deberá ser valorada como tal por los equipos profesionales de la entidad Cáritas Diocesana de Salamanca, pudiendo ser remitidas las personas beneficiarias por los equipos profesionales de los CEAS e Inclusión Social municipales y va destinada a cubrir los gastos específicos derivados de cualquiera de las siguientes necesidades básicas de subsistencia. En los casos en que se determine por dichos profesionales, las ayudas podrán abonarse a las personas propietarias de las viviendas objeto de alquiler por las familias o personas individuales beneficiarias de las ayudas o a los proveedores de los servicios o suministros prestados a las citadas familias, siempre y cuando se justifique en la memoria de la actividad que se ha cumplido la finalidad prevista en el convenio de colaboración, y se aporte los documentos acreditativos de pago correspondientes.

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a aportar una ayuda económica a la entidad por importe de 120.000,00 € que será destinada apoyar a las familias salmantinas en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio de Colaboración.

CUARTA.- Forma de pago.

El pago se realizará en un único plazo por el 100% del importe a la firma del presente Convenio, y siempre teniendo en cuenta el plan de disposición de fondos de la Tesorería Municipal.

Se dispensa a la entidad de prestar garantías por los anticipos fijados, por su carácter de entidad no lucrativa que desarrolla programas de acción social.

QUINTA.- Justificación.

La justificación de la subvención por importe de 120.000,00 € se realizará hasta 15 de FEBRERO de 2024 mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las ayudas concedidas y los resultados obtenidos.
b) Declaración de aplicación exclusiva de la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, de acreditación de que el importe de las subvenciones e ingresos percibidos no supera el 100 % de los gastos devengados, y de encontrarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Hacienda Local (Anexo I)
c) Certificación de que la subvención concedida se ha destinado a sufragar los gastos que constan en la relación clasificada y de que los ingresos o subvenciones de entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan en la relación. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. (Anexo II).
   Dicha relación clasificada podrá realizarse en el modelo Anexo II o presentar documento aparte en el que figuren los mismos datos (nº de factura, fecha de la misma, NIF/CIF del proveedor, nombre del proveedor, concepto, importe)
d) Justificación de que transferencias bancarias realizadas se han ingresado en la cuenta corriente del beneficiario de la ayuda y los cheques nominativos se han extendido, para abonar las ayudas concedidas al amparo del convenio de colaboración. En consonancia con el punto 2.3. justificante de transferencia realizada a propietarios de vivienda en concepto de alquiler y en concepto de pago de facturas de suministros o servicios. (Anexo II). En casos excepcionales, y cuando así se acredite en informe técnico emitido por la entidad, cuando el perceptor de la ayuda pueda tener riesgo de embargo de la cuenta corriente bancaria, el pago se podrá realizar en caja, por cheque nominativo o en metálico, con justificante de la recepción en el que figure: nombre del destinatario y documento de identidad, importe, concepto, fecha, nº contable y firma del perceptor.
e) Justificante del reintegro efectuado en concepto de ayuda no invertida.
f) Las facturas, o en su caso, "recibís", en los términos establecidos en el clausulado del Convenio; debiendo quedar en todo caso acreditada la veracidad de los documentos que presente la entidad a través de la firma de una Declaración Responsable elaborada en los términos previstos en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015 en relación con el artículo 28.7, cuyo modelo normalizado se adjunto a este convenio (DECLARACION RESPONSABLE SOBRE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA) anexo final.
g) Declaración de aplicación exclusiva de la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, de acreditación de que el importe de las subvenciones e ingresos percibidos no supera el 100 % de los gastos devengados, y de encontrarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Hacienda Local.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

h) Las facturas habrán de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- En los documentos justificativos deberá figurar la expresión "Gasto imputado a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca en 2023, por _____ euros (o por el 100% o el porcentaje correspondiente)". También se admitirá una expresión similar a la anterior que, en todo caso, refleje claramente la imputación al programa subvencionado.
- Número de factura y, en su caso, serie.
- Fecha de expedición: deberán estar fechadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
- Nombre, apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. En todo caso, estarán expedidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención o de la persona perceptor de la ayuda. También el domicilio, tanto del obligado a expedir factura, como del destinatario de las operaciones. Contendrán el sello o indicación de "pagado" o deberá presentarse el documento bancario correspondiente (acreditación de la transferencia bancaria).
- En el supuesto de que la subvención se justifique con facturas estándar que carezcan del anagrama de la casa suministradora, deberán contener el sello y la firma del proveedor.
- Descripción de las operaciones
- Cuota tributaria.

Si se está exento de IVA, se añadirá en la factura el siguiente tenor literal "exento de IVA en virtud del art. correspondiente, según Ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA", presentando documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria cuando proceda. En ningún caso se entenderá subvencionable el IVA que figure en la factura si el mismo tiene el carácter de deducible.

Si en la factura figura retención en concepto de IRPF, deberá acreditarse el ingreso en la AEAT. Por lo tanto, en los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (charlas, conferencias, colaboraciones, etc.) deberá constar además en la factura emitida al efecto, la retención realizada en concepto de IRPF, que deberá ser ingresada en Hacienda. Si existe exención de retener IRPF se deberá indicar la norma legal en la que se basa tal exención.

Los gastos de alquiler se justificarán con la copia compulsada del contrato del arrendamiento, en las facturas constará el IVA y, en su caso, retención del IRPF, y documento de ingreso en la Tesorería de la Hacienda Pública de las retenciones efectuadas.

Si se justifica con gastos de personal, se deberá presentar el modelo (Anexo III), figurando nómina del mes, una por una de cada trabajador, por los importes netos (sin retenciones de IRPF y Seguridad Social), haciendo constar las fechas de pago de las retenciones de IRPF a la AEAT, y de las cuotas tanto del trabajador como de la empresa a la Seguridad Social. La justificación de los costes salariales del personal adscrito se realizará mediante nóminas mensuales de cada trabajador, documentos TCs que justifiquen el pago a la Seguridad Social de las cuotas correspondientes a cada mes, así como las declaraciones de IRPF presentadas ante la Agencia Tributaria.

Sólo se admitirán "recibís" en el caso de impartición de charlas, conferencias, etc., siempre acompañados de justificación del ingreso de la retención efectuada en concepto de IRPF por el pago de

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

dichos servicios en la AEAT. En tal supuesto, procederá adaptar el modelo (Anexo II), figurando en la columna del número de factura la palabra "recibí", debiendo rellenarse el resto de las columnas.

Si del examen de la documentación presentada ésta resultase incompleta, se concederá a la entidad solicitante un plazo improrrogable de 10 días desde la notificación para su rectificación. Una vez transcurrido dicho periodo, si la asociación o entidad no hubiera subsanado los errores detectados, ésta perderá el derecho a la ayuda concedida y estará obligada al reintegro automático de los importes previamente percibidos.

La asociación o entidad deberá reintegrar la parte de la ayuda económica no invertida con carácter previo a la entrega de la justificación de la misma. El reintegro deberá hacerse en la cuenta de titularidad municipal número (IBAN) ES51 2103 2200 1000 3000 0499.

SEXTA.- Compatibilidad.

La aportación concedida en virtud del presente convenio será compatible con otras subvenciones o convenios para la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas, siempre y cuando se justifiquen con ayudas distintas, en cuanto a conceptos y tiempos, de las que son objeto de apoyo mediante este convenio de colaboración.

SÉPTIMA.- Relaciones Laborales.

Cáritas Diocesana de Salamanca mantendrá la titularidad de las relaciones laborales del personal necesario para el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, quedando el Ayuntamiento de Salamanca exento de cualquier relación laboral con dichas personas

OCTAVA.- Comisión de Seguimiento.

Se creará una Comisión de Seguimiento del presente Convenio que estará integrada por:
- La Dirección del Área de Bienestar Social
- La Jefatura de Servicio
- La Jefatura de Sección de CEAS
- Directora de Cáritas Diocesana de Salamanca
- Dos representantes de Cáritas Diocesana de Salamanca

La persona que ostente la Jefatura de Sección de CEAS del Ayuntamiento de Salamanca actuará como Secretario/a

La Comisión tendrá encomendadas las siguientes funciones:
- Establecer los indicadores y mecanismos de evaluación del programa.
- Supervisar y ratificar la justificación de la subvención concedida a la vista de la documentación aportada por las entidades.
- Emitir informe final de evaluación del Convenio.
- Resolver cuantas discrepancias se produzcan en la ejecución e interpretación del contenido del Convenio.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

Las entidades firmantes se obligan igualmente a mantener una coordinación constante por parte de los profesionales que dependen de la misma, con periodicidad trimestral, para lograr una adecuada consecución de lo previsto en el presente Convenio.

Para el seguimiento técnico del convenio, se establece el envío, con carácter trimestral de datos relativos a los servicios desarrollados, en soporte estándar proporcionado por el Ayuntamiento de Salamanca, conforme al ANEXO IV Registro de prestaciones mensuales del Convenio. La memoria final a presentar con la justificación de la subvención, recogerá el tratamiento estadístico de los servicios desarrollados, atendiendo a lo recogido en la ESTIPULACION DÉCIMA. Protección de Datos de carácter personal.

Se habilitarán los mecanismos oportunos para mejorar el cumplimiento del objetivo de las ayudas, atendiendo a las propuestas técnicas realizadas como resultado del seguimiento, así como a los soportes publicitarios y los documentos de adhesión o participación de las personas beneficiarias de las ayudas objeto del convenio deben recoger la identificación de las entidades que lo suscriben

NOVENA. Período de vigencia.

La duración del presente Convenio tendrá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 y será prorrogado tácitamente por periodos anuales si no mediase denuncia expresa por cualquiera de las partes con antelación mínima de dos meses a la finalización del periodo de vigencia.
En ningún caso se prorrogará más allá del año 2026.

DÉCIMA. Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, las partes quedan informadas de que los datos de representantes o personas de contacto de las mismas incluidos en el presente convenio, o facilitados entre ellas con motivo de su ejecución, se tratarán informáticamente y serán incluidos en sendos ficheros, titularidad de cada parte, cuya única finalidad es la gestión de la relación de colaboración y, en su caso, podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ello, para lo cual los comparecientes prestan su consentimiento, según modelo recogido en ANEXO V " Solicitud de consentimiento para petición y/o transmisión de información a los servicios de otras entidades"

Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los domicilios que figuran en este convenio. El personal que intervenga en la prestación de las actividades objeto del convenio, viene obligado, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios del mismo, a respetar las prescripciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento, (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016.

UNDÉCIMA. Extinción.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

Será causa de extinción del presente convenio cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por cada una de las partes firmantes.

DUODÉCIMA: Comunicación electrónica con la administración .-

Con el fin de dar cumplimiento de lo establecido la ley 39/2015 en relación a los anteriores aspectos,

Se señala que la aportación de la documentación requerida tanto para la nueva suscripción, renovación o justificación del convenio se realizará de forma exclusivamente electrónica, según lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos se podrán presentar en cualquiera de estos dos registros:

- Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salamanca: https://www.aytosalamanca.gob.es/es/tramitesgestiones/registroelectronicoRegistro Electrónico General de la Administración General del Estado: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados

En Salamanca,

Fecha de firma: 11/04/2
El ALCALDE
CARLOS MANUEL GARCÍA CA
(firmado digitalmente)

electrónicamente por:
MARÍA DEL CARMEN CALZADA
GOE
11 de abril de 2023
6:31:25

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

Ayuntamiento de Salamanca

Cumplimentar este documento para la JUSTIFICACIÓN de la SUBVENCIÓN

Documento 4

INSTANCIA PARA LA JUSTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

D./Dña._____, con DNI:_____ como Presidente/ta de la Asociación _____- con CIF _____ , **ADJUNTA** la siguiente documentación para la justificación de la Subvención concedida a esta Asociación para la realización de actividades según convenio de fecha.

- ☐ **DOCUMENTO 5**: Declaración de aplicación exclusiva y de encontrarse al corriente en las obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social y hacienda Local
- ☐ **DOCUMENTO 6**: Justificación de los fondos propios o recibidos de otras entidades
- ☐ **DOCUMENTO 7**: Relación de gastos e ingresos por proyecto subvencionado
- ☐ **DOCUMENTO 8**:
  - ☐ Sí se presenta
  - ☐ No se presenta porque no se justifican Gastos de Personal.
    - ☐ **MEMORIA** de la actividad desarrollada objeto de subvención.
    - ☐

Así mismo, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,** en los términos previsto en el artículo 69.1 y 28.7 de la ley 39/2015:

1°.- Que Los documentos enviados a través de Registro electrónico para la justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.

2°.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Salamanca, ... de ..... de 20....

Fdo.: Presidente/a Asociación

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Plaza Mayor n°1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

Cumplimentar este documento para la **JUSTIFICACIÓN de la SUBVENCIÓN**

Documento 5.
DECLARACIÓN DE APLICACIÓN EXCLUSIVA Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES CON LA AEAT Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo _____ como **Presidente/ta de la Asociación** _____- con CIF _____ , con relación a la justificación de la subvención concedida para el año _____ según **convenio** de fecha_____:

DECLARO:

- Que la documentación que se presenta como justificante se ha aplicado a las actividades subvencionadas y no se ha presentado ni se presentará en ningún otro organismo o institución para la justificación de otros convenios o subvenciones.
- Que los trabajadores dedican el .....% de su jornada laboral al proyecto subvencionado.
- Que de acuerdo a lo establecido en art. 22.1 en relación con el art. 24 del R.D. 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, pongo de manifiesto que la Asociación / Entidad que presido no mantiene ninguna deuda pendiente con la Seguridad Social ni con la Agencia Tributaria, ni con la Hacienda Local.
- Que de la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones o de cualquier otro ingreso que se haya obtenido para la misma finalidad, no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.
- Que no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados del IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por la Entidad.

Lo que DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD a los efectos de la justificación de la subvención y del art. 34.5 de Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Salamanca a _____

Fdo. Presidente/a Asociación

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

Cumplimentar este documento para la **JUSTIFICACIÓN de la SUBVENCIÓN**

Documento 6.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS O RECIBIDOS DE OTRAS ENTIDADES.

D/Dña....., DNI ....., en nombre y representación de la entidad....., con CIF.....beneficiaria de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca, con relación a la justificación de la subvención concedida para el año _____ según **convenio** de fecha_____,

CERTIFICO:

- Que la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca ha sido destinada para sufragar los gastos que constan detallados en las relaciones adjuntas (documento 7) y para la finalidad para la que fue concedida.

- Que los ingresos o subvenciones de Entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan a continuación:

PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(*) AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA		

(*)Este apartado también se rellenará en el supuesto de que el único ingreso sea la subvención del Ayuntamiento de Salamanca, haciéndose constar la misma.

En Salamanca a _____

V°B°

EL/LA PRESIDENTE/A EL/ LA SECRETARIO/A

Plaza Mayor n°1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

Ayuntamiento de Salamanca

Cumplimentar este documento para la JUSTIFICACIÓN de la SUBVENCIÓN

Documento 7.

RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS POR PROYECTO SUBVENCIONADO

Número Factura	Fecha	NIF/CIF	Proveedor	Concepto	Importe total Factura	Cantidad imputada al Ayuntamiento
				TOTAL GASTOS REALIZADOS		

En Salamanca a _____

Firmado:.....

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

Cumplimentar este documento para la **JUSTIFICACIÓN de la SUBVENCIÓN**

Documento 8

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha Nómina	Nombre del trabajador DNI	Salario Neto (a)	Retención de IRPF (b)	Seguridad Social trabajador (c)	(*)Salario Bruto (A)	% salario bruto imputado Ayto. (1)	Seguridad Social Empresa (C)	% SS. empresa imputado Ayto. (2)	Cantidad total imputada Ayuntamiento (1+2)

*(*) a efectos de justificación de la subvención, el **SALARIO BRUTO** se calculará de la siguiente manera A= a+ b+c*

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

ANEXO IV
REGISTRO DE PRESTACIONES DEL CONVENIO

FECHA SOLICITUD	CEAS ADSCRITO (1)	NOMBRE	APELLIDOS	Nº DNI, NIE	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS NACIMIENTO	DIRECCIÓN COMPLETA	CÓDIGO POSTAL	CONCEPTO DEL SERVICIO DE CONVENIO (2)	IMPORTE DE LA AYUDA
										TOTAL	

Salamanca, a de de 202__.

Fdo.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

(1) DERIVACION MUNICIPAL Indicar a que CEAS está adscrito, según domicilio empadronamiento, a efecto de SAUSS
(2) CONCEPTOS DEL SERVICIO DE CONVENIO

- Gastos en productos de alimentación o en tarjetas bancarias o en tarjetas propias de establecimientos o centros comerciales, el gasto realizado, será destinado para la adquisición de alimentos, productos de higiene y vestuario.
- Cuidados personales esenciales (sanitarios), prioritariamente tratamientos médicos y buco-dentales, tratamientos farmacológicos, óptica y ortopedia y productos de farmacia cuando estos no estén cubiertos por el sistema público de seguridad social y cuenten con prescripción facultativa
- Alojamiento temporal en casos de urgencia social.
- Acceso a la vivienda, apoyo al pago de rentas, y otros gastos vinculados al mantenimiento de la vivienda habitual, que se justificarán además con los recibos de pago mensuales con la copia compulsada del contrato de arrendamiento
- Alquiler de vivienda, pago de mensualidades del año en curso y acceso a nuevas viviendas en régimen de alquiler cuando las familias tienen que abandonar la vivienda habitual por alzamiento de la misma o similar.
- Deudas procedentes de embargos bancarios derivadas de cuotas de comunidad u otros servicios y suministros básicos (del año en curso), sin que sean subvencionables los intereses, recargos, intereses deudores de las cuentas bancarias ni los gastos de procedimientos judiciales.
- Pagos puntuales de cuotas de comedores escolares para garantizar la comida de los y las menores.
- Pagos de cuotas correspondientes a actividades que favorezcan la educación y socialización de menores, tales como: campamentos, centros infantiles, ludotecas, etc.
- Gastos de formación en programas socioeducativos.
- Deudas de suministros de la vivienda gas, luz, agua, justificados mediante facturas en las que se identifique la vivienda a la que corresponde (del año en curso).
- Material escolar y libros de texto.
- Alojamiento temporal en caso urgente en viviendas compartidas o establecimientos hoteleros.
- Tasas de documentación como renovaciones o pérdidas de DNI, NIE u otra documentación que favorezca los procesos de integración y adquisición de derechos.
- Pago de cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o de la Seguridad Social, cuando la situación de la capacidad económica familiar sea de iliquidez.
- Cuotas atrasadas de gastos hipotecarios (del año en curso).
- Cualquier otra situación de necesidad básica esencial que sea motivada y en consonancia con el objeto del presente convenio.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

Ayuntamiento de Salamanca

ANEXO V. SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA PETICIÓN Y/O TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LOS SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES.-

SOLICITANTE o BENEFICIARIO/A							
Nombre	1er Apellido	2º Apellido			NIF / NIE		
Nacionalidad	Estado civil	Nº de miembros de la unidad familiar:			Fecha de nacimiento		
Domicilio		Número	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio		Provincia			Código Postal		
MEDIO DE CONTACTO							
Teléfono móvil	Teléfono	Correo electrónico					

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR							
RELACION SOLICITANTE	NIF/NIE	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	PAIS NACIMIENTO

Mediante la presente y en conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas firmantes, mayores de edad, dan su consentimiento expreso de consulta de datos a otras administraciones y a las Entidades firmantes del convenio para solicitar y aportar información pertinente en su caso, a aquellos recursos y/o servicios de las Entidades que se consideren necesarias a fin de complementar la intervención a realizar desde este servicio.

Fecha: Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- Conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), le informamos que sus datos personales , serán incorporados a un fichero responsabilidad de Cruz Roja, Española, con CIF: Q2866001G, con la finalidad de gestionar y tener constancia de las entregas de material realizadas por dicha institución.
- Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.
- Puede ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679) en la dirección, Cruz Roja Española (Att/ delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria 26-28, 28003 Madrid o enviado un correo a la dirección dpo@cruzroja.es.
- Información básica: Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento correspondiente a la solicitud que se formula, con los límites y condiciones establecidos tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Información adicional: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a que se refiere la citada normativa, y/o contactar con el Delegado de Protección de Datos en este enlace: http://www.aytosalamanca.es/es/ciudadanoyempresa/protecciondedatos/, en el que también podrá consultar la información completa sobre la finalidad, legitimidad y contenido de la citada actividad.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es